

## INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL

### CARTILLA DE CUENTA CRÉDIT JUNIOR

En cumplimiento de lo dispuesto por el Banco Central del Uruguay, **CRÉDIT URUGUAY BANCO** notifica en este acto la siguiente información precontractual:

1. La apertura de una caja de ahorro será documentada en un contrato de apertura de caja de ahorro en el que se establecerán las diversas condiciones de operación.
2. **Requisitos mínimos (\*):**
  - Tener entre 0 y 13 años.
  - Cédula de identidad.
  - Constancia de domicilio (recibo de ente público con una antigüedad no mayor a tres meses y con preferencia ANTEL).
  - La solicitud de apertura deberá ser firmada por ambos padres o titulares de la patria potestad. Deberán presentar cédula de identidad de ambos padres, libreta de matrimonio o una partida de nacimiento en caso de corresponder.
3. A consecuencia del mencionado contrato el cliente podrá depositar las cifras que entienda necesarias en caja de ahorro.
4. De igual modo, a consecuencia del mencionado contrato, el cliente deberá abonar al Banco los siguientes conceptos:

PROMEDIO MÍNIMO	Caja de ahorro
En pesos uruguayos	Sin mínimos
En unidades indexadas	Sin mínimos Máximo saldo en cuenta 130.000 UI
En dólares USA	Sin mínimos
En euros	Sin mínimos

TARIFA	IMPORTE	FRECUENCIA DE COBRO
<b>SERVICIOS</b>		
Cuenta Crédit Junior	Sin costo	
Administración de unidades indexadas	2%	Al constituir el depósito sobre el importe depositado.
Débitos automáticos de servicios públicos y privados	Sin costo	
Ahorro planificado <sup>1</sup>	Sin costo	
Tarjeta de débito Crédit <sup>2</sup>	Titular sin costo	
Teleservicios <sup>2</sup>	Sin costo	
Áreas de autoservicio	Sin costo	
e-BANCA	Sin costo	
Administración y custodia de valores al cobro	2% sobre el importe del documento o 3% si el cliente tiene otra operativa	En el acto

(\*) Sujeto a aprobación

<sup>1</sup> Ver cartilla de Depósito a Plazo Fijo por otras condiciones relacionadas

<sup>2</sup> Ver cartilla de Instrumentos Electrónicos por otras condiciones relacionadas

Emisión de cheque interno para uso del cliente	1 ‰, min. USD 25	En el acto
Estados de cuenta mensual (opcional) <sup>3</sup>	\$ 30	Mensual
Estado de cuentas trimestral <sup>3</sup>	Sin costo	
Estados de cuenta certificado de meses anteriores	USD 10 cada uno	Al momento de solicitarlo
<b>MOVIMIENTOS LIBRES</b>		
8 movimientos mensuales por tener Cuenta Cr�dit Classique por cajero autom�ticos Banred o dep�sito por buz�n.	Sin costo	
8 movimientos mensuales cada \$ 15.000 de promedio mensual y/o su equivalente en unidades indexadas	Sin costo	
8 movimientos mensuales cada USD 500 de promedio mensual y/o su equivalente en euros.	Sin costo	
Quedan exceptuados del c�lculo de movimientos los giros y transferencias, cambio de moneda, pagos de servicios y los realizados por cajeros autom�ticos con costo asociado		
<b>MOVIMIENTOS ADICIONALES</b>		
Costo movimientos de dep�sitos y retiros por caja por cada movimiento	\$ 50	Mensual
Costo por otros tipos de movimientos extras (dep�sitos por buz�n, retiros en cajeros autom�ticos Banred)	\$ 10	Mensual
Dep�sito de cheques hasta USD 4.000 o su equivalente en otra moneda o dep�sito de efectivo por cualquier monto, sin importar la plaza o la Sucursal	Sin costo	
Dep�sitos de cheques mayores USD 4.000 o su equivalente en otra moneda o dep�sito de efectivo por cualquier monto, entre sucursales de Montevideo y Canelones	1 ‰, m�nimo USD 2	En el acto
<b>TARIFA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FRECUENCIA DE COBRO</b>
Dep�sitos de cheques mayores a USD 4.000 o su equivalente en otra moneda o dep�sito de efectivo por cualquier monto, entre sucursales del Interior, entre del Interior y Montevideo o Canelones.	3 ‰, m�nimo USD 10	En el acto

<b>TASAS ACTIVAS</b>	
Financiaci�n en sobregiro pesos uruguayos	52,99% e.a.
Financiaci�n en sobregiro d�lares americanos	18,11% e.a.
Mora en operaciones menores a 1 a�o en \$	53,21% e.a.

<b>TASAS PASIVAS</b>	
<b>Cajas de ahorros</b>	
<b>Pesos uruguayos</b>	
Promedios de \$25.001 a \$50.000	0,25% e.a
Por el exceso de \$50.001 a \$100.000	0,50% e.a
Por el exceso de \$100.001 a \$200.000	0,75% e.a
Por el exceso de \$200.001	1,00% e.a
<b>D�lares USA</b>	
Por el exceso de USD 10.001 a USD 50.000	0,05% e.a

<sup>3</sup> En su sucursal, puede solicitar el no env o de estado de cuenta y ahorrar este costo. Solicite habilitar e-BANCA para ver, operar e imprimir sus estados de cuenta.

Por el exceso de USD 50.001	0,10% e.a
<b>Euros</b>	
Promedios de € 10.001 a € 50.000	0,05% e.a
Por el exceso de € 50.001	0,10% e.a
<b>Capitalización:</b>	Mensual, el 25 o día hábil anterior

Las tarifas en pesos uruguayos o dólares USA se reajustarán de forma trimestral según la variación del IPC para la moneda correspondiente.

- 5. Intereses compensatorios y moratorios:** El Banco cobrará intereses compensatorios sobre las cuotas de capital efectivamente prestado. Frente a incumplimientos del cliente, el Banco podrá cobrar intereses moratorios. En ambos casos, el Banco respetará los límites impuestos por la legislación vigente (Ley de Intereses y Usura N° 18.212).
- 6. Tributos:** El Banco trasladará al cliente todo tributo, costo o prestación pecuniaria previamente pactada, cuyo traslado sea legalmente permitido.
- 7.** Salvo disposición en contrario, las modificaciones a las tarifas antes referidas que sean resueltas por el Banco, relativas al mantenimiento, utilización, ampliación, modificación de un producto y/o servicio contratado, que el cliente acepta desde ya y expresamente, deberán ser notificadas previamente al cliente con 30 días corridos de anticipación a su efectiva entrada en vigencia. Las notificaciones deberán hacerse en forma personal por cualquiera de los siguientes medios: telegrama colacionado con acuse de recibo, acta notarial, servicio de mensajería, estado de cuenta, Diario Oficial y otro diario de circulación nacional (cuando se tratara de notificaciones dirigidas a todos los clientes del Banco, a un grupo indeterminado o determinado de ellos o cuando las circunstancias del caso así lo justificaren). Recibida dicha notificación el cliente tendrá 10 días corridos desde que recibió la comunicación del Banco para formular sus objeciones. Si dichas objeciones no son aceptadas por el Banco dentro de los 5 días corridos de haberlas recibido, entonces el cliente tendrá un plazo de 5 días corridos para rescindir sin cargo el contrato del producto o servicio contratado como respuesta a las nuevas condiciones.

Por más información, consultas, sugerencias o reclamos, llame al (02) 1929 de lunes a viernes de 9 a 20 hs o visite [www.credituruguay.com.uy](http://www.credituruguay.com.uy)

Institución supervisada por el Banco Central del Uruguay.

Puede conocer la calificación de riesgo en: [www.credituruguay.com.uy](http://www.credituruguay.com.uy)

Declaro haber recibido un ejemplar de la presente, así como haber sido debidamente instruido respecto de la información que antecede, así como acepto que las condiciones de contratación aquí establecidas podrán ser modificadas por el Banco. Asimismo, dejo constancia de estar en conocimiento que la definitiva contratación del producto y/o servicio detallado en este instrumento quedará condicionada al análisis crediticio que el Banco habrá de realizar oportunamente.

NOMBRE:

C.I.:

FIRMA:

DOMICILIO: